



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

COSEC-DISPO - 20.1

Pasto, 26 de julio de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Sin datos.

Asunto: respuesta PQR2S 722558-20250714

De manera cordial y respetuosa me permito informarle que, en atenta nota a lo consignado en la PQR2S del asunto, por parte de este comando operativo se impartieron instrucciones al señor Mayor HERNÁN DARÍO VARGAS PARRADO, quien se desempeña como comandante encargado del Distrito I de Policía San Juan de Pasto, con relación a la *Ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"* y específicamente en lo concerniente a los artículos 6, 7 y 8, en donde se describen los sujetos y ámbito de aplicación de la ley; las conductas que constituyen acoso laboral y las conductas que no constituyen acoso laboral.

Lo anterior, como medida preventiva en la ocurrencia de conductas que puedan ser configurativas de actos en el contexto de la relación laboral, conforme lo define el artículo 9 de la norma ibidem, generándose el respectivo soporte de lo actuado mediante acta electrónica radicada bajo consecutivo **AC-2025-016633-MEPAS** del 25 de julio de 2025, la cual puede ser requerida en caso de considerarlo pertinente, a través de mensaje que deberá ser enviado al correo electrónico institucional mepas.cosec@policia.gov.co

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 3 4-60
Teléfono: 7328383
mepas.dchachagui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA